

- Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Decreto de 17 de junio de 1955, de Servicios de las Corporaciones Locales.
- Artículo 232 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.
- Artículos 21 y 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
- Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias.
- Ordenanza General de Subvenciones (B.O.P. número 150, 2 de diciembre de 2015).
- La restante de general y pertinente aplicación.

Es cuanto tengo a bien informar con la finalidad de que, lo aquí contenido se recoja en las Bases de Ejecución del Presupuesto General Municipal y el Plan Estratégico, correspondiente al ejercicio 2024 del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, y se solicita que el Plan Estratégico tenga un período de vigencia de tres años, en concordancia con lo recogido en el artículo 11.4 del RLGS y para una mayor eficacia en la gestión de las ayudas de emergencia social, cuya resolución no puede esperar a la aprobación del correspondiente Presupuesto, y en el caso de que éste último se prorrogase, tampoco se vea afectada la concesión de estas ayudas económicas.»

Que esta línea de subvenciones se ajusta al informe de la Jefa de Servicio de Atención Social a la Ciudadanía y Acción Comunitaria de fecha 16 de junio de 2024.»

En Santa Lucía de Tirajana, a veintiséis de junio de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE PRESIDENTE, Francisco José García López.

126.994

ANUNCIO

2.538

Por la presente comunicación se hace público la Resolución número 2024-3743, de fecha 21 de junio de 2024, por el cual se nombra como funcionarios/as de carrera de (2) dos plazas de Delineante perteneciente a la Escala de la Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo C, Subgrupo C1, afectadas por el proceso de estabilización del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, a través del sistema de Concurso, cuya parte dispositiva tiene el siguiente tenor literal:

“PRIMERO. Nombrar como funcionario de carrera tras la superación del proceso selectivo extraordinario de estabilización del personal temporal, para la provisión en propiedad de dos plazas de DELINEANTE (2), por el sistema de CONCURSO, a don PEDRO CASTELLANO ALMEIDA con DNI ***3658***, como Delineante, perteneciente a la Escala de la Administración Especial, Subescala Técnica, grupo C, Subgrupo C1, para ocupar en tal calidad la plaza número 1259.

SEGUNDO. Adscribir a don Pedro Castellano Almeida, con DNI ***3658*** al puesto número 1385 de la Relación de Puestos de Trabajo como funcionario de carrera, con derecho al total percibo de las retribuciones correspondientes al Grupo C, Subgrupo C1-Delineante.

TERCERO. Nombrar como funcionaria de carrera tras la superación del proceso selectivo extraordinario de estabilización del personal temporal, para la provisión en propiedad de dos plazas de DELINEANTE (2), por

el sistema de CONCURSO, a doña MARÍA DE LA PAZ CABRERA ALEMÁN con DNI ***3713***, como Delineante, perteneciente a la Escala de la Administración Especial, Subescala Técnica, grupo C, Subgrupo C1, para ocupar en tal calidad la plaza número 1258.

CUARTO. Adscribir a doña María de la Paz Cabrera Alemán, con DNI ***3713*** al puesto número 1384 de la Relación de Puestos de Trabajo como funcionario de carrera, con derecho al total percibo de las retribuciones correspondientes al Grupo C, Subgrupo C1-Delineante.

QUINTO: Aprobar la constitución de la Lista de Reserva correspondiente al proceso selectivo de la categoría de DELINEANTE, conforme a la calificación final y por orden de puntuación decreciente de aquellos aspirantes que no hayan obtenido plaza y según el orden de puntuación, debiendo haber obtenido una puntuación mínima de 3 puntos y propuestos por el Tribunal Calificador (se adjunta como Anexo).

SEXTO. Notificar la presente resolución a los interesados, así como el régimen de recursos que corresponda.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

SÉPTIMO. Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en la sede electrónica de este Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

OCTAVO. Comunicar, al Registro de Personal así como dese traslado de la resolución a la Dirección General de Función Pública, al Departamento de Nóminas y Personal, a la Intervención Municipal de Fondos y a la Junta de Personal, para su conocimiento y efectos oportunos

NOVENO. Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de empleo temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.”

ANEXO. LISTA DE RESERVA DELINEANTE GRUPO/SUBGRUPO C/C1

| ORDEN DE LA LISTA DE RESERVA | DNI | APELLIDOS | NOMBRE | PUNTUACIÓN TOTAL |
|------------------------------|-----------|--------------|------------------|------------------|
| 1 | ***6553** | SUÁREZ DÍAZ | MONICA | 4,65 |
| 2 | ***6473** | SOSA SANTANA | FRANCISCO JAVIER | 4,43 |

En Santa Lucía de Tirajana, a veintiséis de junio de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE PRESIDENTE, Francisco José García López, (Decreto número 2023/4634 de fecha 17 de junio).

126.986

ANUNCIO

2.539

De conformidad con la Base Decimotercera de los Criterios Generales de la Convocatoria habiéndose procedido a publicar en el Tablón de Anuncios y web municipal los anuncios de calificaciones finales, relación y orden de candidatos que han superado los procesos selectivos para la cobertura la/s plaza/s afectadas por el proceso de estabilización como Personal Laboral Fijo de las categorías de Técnico/a en Criminología y Asistente Domiciliario, y como Funcionario de Carrera de las categorías de Ingeniero Industrial Superior y Gestor de Subvenciones del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, mediante el sistema de concurso.